

CONSTANCIA SECRETARIAL. JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ATACO: 2 de noviembre de 2022, en la fecha ingreso el presente proceso con solicitud de secuestro. **INGRESA AL DESPACHO PARA LO PERTINENTE.**


ANGÉLICA MILENA NARANJO ARCINIEGAS
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ATACO-TOLIMA

Ataco, dos (2) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Radicación del Proceso: 73-067-40-89-001-2021-00103-00

Como quiera que se ha inscrito el embargo sobre el bien inmueble identificado con Folio de Matrícula Inmobiliaria No. 355-27540, tal como consta a folios 128 al 131 del cuaderno 2, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 601 del Código General del Proceso,

RESUELVE:

PRIMERO. ORDENAR el secuestro del bien inmueble denominado predio “LA ESPERANZA” ubicado en la Vereda Las Perlas de este Municipio, identificado con folio de matrícula inmobiliaria N° 355-27540 de esta municipalidad.

SEGUNDO. Comisionar para la práctica de esta diligencia con amplias facultades al señor Inspector de Policía de este municipio, con facultad para nombrar y posesionar al secuestre. Líbrese el Despacho comisorio con los insertos de Ley.

NOTIFIQUESE;


SANDRA PATRICIA FLÓREZ VÁQUIRO
Juez

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL. NOTIFICACION POR ESTADO. Ataco Tolima, tres (3) de noviembre de dos mil veintidós (2022). Por anotación en el estado **Nº094**, se notifica por estado el auto que antecede. – Inhábiles: No.



ANGÈLICA MILENA NARANJO ARCINIEGAS
Secretaria